

DECRETO ALCALDICIO N° 060 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

08 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3356 de fecha 19.12.2023, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 031 de fecha 04.01.2024, que autoriza Adjudicación de Licitación ID 3656-228-LE23 de, "**Servicio de Maestros para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", en la cual se presentaron ofertas que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.

El Memo N° 26 de fecha 05.01.2024, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite los contratos de fecha 05.01.2024, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente al "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**" ID 3656-228-LE23.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en Sesión Ordinaria N° 089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 05 de Enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y los oferentes:

-Sr. Omar Antonio Vera Jara Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 1.038.031 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024 obteniéndose un costo total de **\$ 12.456.372.- impuesto incluido.**

-Sr. David Enrique Morales Pérez Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 834.400 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024, **\$ 10.012.800.- impuesto incluido.**

-Sr. Patricio Segundo Araya Pichún Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 894.193 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar de Enero hasta el 31 de diciembre de 2024, 2024 obteniéndose un costo total de **\$ 10.730.316.- impuesto incluido.**

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros" programa Servicios y Suministros Municipales Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/MIRS/GADC/ps0

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE